



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto previo poder requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00318-00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del poder allegado por el extremo demandante (PDF 012, Cno1), se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de no tener en cuenta dicho mandato, allegue certificado de existencia y representación legal vigente de la sociedad Systemgroup S.A.S., en el que se acredite la calidad de representante legal de la señora Socorro Josefina de los Ángeles Bohórquez Castañeda, así como el poder debidamente conferido en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, con las formalidades establecidas en el canon 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 162 del 1 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ffa255c0dd8367240b471bc79942c7368019ddb2ec08de5c68695517f801cc**

Documento generado en 31/10/2022 03:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>